

Buenos Aires, cuatro de noviembre de 2011

Visto: el Expediente Interno n° 165/2009, y

Considerando:

En este legajo se documenta la contratación del servicio de mantenimiento de definiciones antivirus *Symantec Antivirus Enterprise Edition* para los usuarios del Tribunal, adjudicado a la firma COMPLUS SA y cuyo vencimiento ha de operar el 24 de noviembre de 2011.

De acuerdo con lo solicitado a fojas 240 por la Dirección de Informática y Tecnología y atento al estado actual de trámite de la contratación del servicio, es recomendable extender el contrato vigente por un período de 3 (tres) meses.

En virtud de lo expuesto, es necesario hacer uso del derecho a prorrogar la prestación, al amparo de las condiciones fijadas en la orden de provisión n° 50/2009 y en conformidad por lo establecido en el artículo 117 de la ley n° 2095 y el punto 11 del pliego de cláusulas particulares oportunamente aprobadas.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del servicio de mantenimiento de definiciones antivirus *Symantec Antivirus Enterprise Edition* para los usuarios del Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 50/2009 y recaída en el Expediente Interno n° 165/2009, a favor de la firma COMPLUS SA, por un plazo de tres (3) meses, comprendidos entre el 25 de noviembre de 2011 y el 24 de febrero de 2012, ambas fechas inclusive.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto deberá imputar al presupuesto vigente los gastos que demande la contratación señalada, con cargo a la partida 4.8.1 (Activos intangible – Programas de computación).
3. **Notificar** a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 452/2011